

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN  
SAN JUAN, PUERTO RICO

30 de julio de 2019

GC-PR-2019

RESOLUCIÓN

**EXTENSIÓN DE TÉRMINO PARA SOMETER COMENTARIOS AL MAPA DE CALIFICACION DE SUELOS DE PUERTO RICO Y SU EQUIVALENTE GEODATO DE CALIFICACION DE SUELOS**

La Junta de Planificación llevó a cabo vistas públicas los días 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23 y 24 de julio de 2019, en los municipios de Ponce, Barranquitas, Cidra, Bayamón, San Juan, Fajardo, Guaynabo, Aguadilla, Carolina y Manatí, respectivamente, para la discusión del Mapa de Distritos de Calificación de Suelos de Puerto Rico y su equivalente Geodato, en conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, conocida como “*Ley Orgánica de la Junta de Planificación*”, la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, conocida como “*Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme*”, la Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009, conocida como “*Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico*”, la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como la “*Ley de Municipios Autónomos*” y la Ley Núm. 19 de 4 de abril de 2017, según enmendadas.

El proceso para la discusión del Mapa de Distritos de Calificación de Suelos de Puerto Rico y su equivalente Geodato dio comienzo con la publicación de Aviso de Vista Pública el 28 de junio de 2019, estableciendo el término para someter comentarios como parte de este proceso de vistas públicas hasta el 8 de agosto de 2019.


Durante el proceso de vistas públicas se han recibido solicitudes para extender el término de someter comentarios al Mapa de Distritos de Calificación de Suelos de Puerto Rico y su equivalente Geodato.

Por lo anteriormente expuesto, en virtud de la Ley 75-1975, *supra*, la Ley 19-2017, *supra*, y la Ley 38-2017, *supra*, la Junta de Planificación de Puerto Rico, en reunión celebrada el 30 de julio de 2019, **EXTIENDE** el término para someter comentarios al Mapa de Distritos de Calificación de Suelos de Puerto Rico y su equivalente Geodato, hasta el 9 de septiembre de 2019, los cuales deben hacer a través de la página web de la Junta [www.jp.pr.gov](http://www.jp.pr.gov), por correo electrónico a [comentariosjp@jp.pr.gov](mailto:comentariosjp@jp.pr.gov) o correo postal al P.O. Box 41119, San Juan PR 00940-1119.

  
MARÍA DEL C. GORDILLO PÉREZ  
Presidenta

**CERTIFICO:** Que la anterior es copia fiel y exacta de la Resolución adoptada por la Junta de Planificación de Puerto Rico en su reunión celebrada el día 30 de julio de 2019, y para que así conste, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy **AUG 02 2019**

  
LOIDA SOTO NOGUERAS  
Secretaria